



**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE
COMITÉ DE EXPERTOS EN CONCURSO
CURATORIAL COLECCIÓN DE ARTE
CONTEMPORÁNEO DE LA GALERÍA
GABRIELA MISTRAL Y COLECCIÓN DE
ARTE CONTEMPORÁNEO DEL MUSEO DE
ARTES VISUALES, CONVOCATORIA 2014**

Coll

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO 3579 *23.10.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, el Consejo o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación ciudadana en el logro de tales fines.

Que, de conformidad a los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo tiene como funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, al patrimonio cultural y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en este contexto, el Consejo cuenta con la Galería Gabriela Mistral, la cual constituye un espacio público de difusión especializada que tiene por objeto el fomento de la creación, la difusión y desarrollo del arte contemporáneo a nivel nacional e internacional, promoviendo propuestas artísticas innovadoras y reflexivas, junto a nuevos y creativos enfoques de curadores y artistas contemporáneos chilenos.

Que, en este contexto, mediante Resolución Exenta N° 2.779 de 06 de agosto de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 3.076 de 02 de septiembre de 2014, se aprobaron las Bases del Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo y Colección de Arte Contemporáneo del Museo de Artes Visuales Galería Gabriela Mistral, el cual tiene por fin seleccionar una curaduría que exhibirá obras en dependencias del Museo de Artes Visuales durante 2015.

Que el numeral 3.1, punto 2 de las mencionadas bases, señala que la preselección estará a cargo de un Comité de Expertos, integrado por tres profesionales de reconocida competencia profesional en el área curatorial.

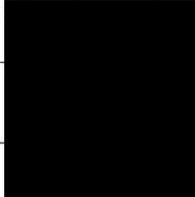
Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes del Comité de Expertos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 2.779, de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 3.076, de 2014, que aprueba las bases del Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo y Colección de Arte Contemporáneo del Museo de Artes Visuales Galería Gabriela Mistral; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la nómina de integrantes del Comité de Expertos que deberá definir a los preseleccionados en el “Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral y Colección de Arte Contemporáneo del Museo de Artes Visuales” Programa 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes:

Nombre	Rut
Pedro Montes Lira	
María Soledad Novoa Donoso	
Luís Enrique Alarcón López	

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “Llamados a concursos y convocatoria” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento



GONZALO MARÍN BIANCHI

**JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Direcciones Regionales CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Jurídico.